

En S. Quirico de Barroa a los tres días del mes de Octubre del año mil ochocientos cincuenta y ocho Reunidos en la casa concistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Vinals Alcalde 1º accidental los S. S. D. Narciso Movera Regidor 1º = D. Pedro Bonat Regidor 2º y D. Juan Santamaría Regidor Indico que forman el Ayuntamiento de este pueblo con asistencia de mí el ynfro secretario se dio principio a la sesión por la lectura de toda la correspondencia recibida dándose cuenta particular de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín oficial N.º 234 en la que se provee la matanza de cerdos para el consumo público hasta el día 30 del presente mes = En este estado los S. S. de la sesión acordaron y mandaron se diese la mayor publicidad a la referida superior disposición para su estricta observancia = seguidamente fue redactado y firmado y publicado un edicto al referido objeto y concluido, se presentó el pregonero a quien se le mandó fijarlo al público en este estado se levantó la sesión y se firmó de que yo el ynfro Sr. accidental Certifico.

El Alcalde 1º accidental
Antonio Vinals

El Regidor Indico
Juan Santa María

P. P. D. los demás Concejales
y por mí el Sr. accidental

Pablo Bonat y Casañas